



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAY 2016

Expte. N° 17.696/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para poder solventar gastos con motivo del cierre de actividades 2015 de distintas áreas de la Secretaría (CORO UNIVERSITARIO y el CENTRO CULTURAL).-

QUE se presentó la rendición por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 2.840,00), con los comprobantes debidamente conformados, y se procedió al reintegro a través de la TESORERÍA GENERAL de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 1.660,00), según consta en Recibo N° 1537/15.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación con las observaciones correspondientes, y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 2.840,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo del cierre de actividades 2015 de distintas áreas de la Secretaría (CORO UNIVERSITARIO y el CENTRO CULTURAL).-

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nira
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0443-16